



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Mayo veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A. contra LILIANA SAAVEDRA FLOREZ y DAIRO POLANIA QUIROGA. Radicado: 41001-41-89-004-2019-00520-00.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento y programación de nueva fecha de la audiencia que se iba a realizar el día de 25 de mayo de 2021, toda vez que el Curador Ad-litem del demandado Dairo Polania Quiroga nos informa que ese día tiene programada la vacunación contra la COVID 19 en la ciudad de Miami – Florida, Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, se señala la hora de las 8 a.m del trece (13) de julio de 2021, a fin de surtir la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

Igualmente, se advierte a las partes que no habrá otro aplazamiento, conforme al artículo 372 del Código General del Proceso.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**